



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

72-067-20

DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a "SISTEMA DE TUBO NEUMÁTICO DE ENVÍO DE MUESTRAS ENTRE LAS ÁREAS DE QUIRÓFANO, URGENCIAS, TERAPIA INTENSIVA Y TOMA DE MUESTRAS AL LABORATORIO CENTRAL MARCA AEROCOM" DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V.. CON UN MONTO MÍNIMO \$124,353.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE: \$184,353.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2020.

AUTORIZÓ

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.  
COORDINADOR DE CONTRATOS

Avenida Vasco de Quiroga No. 15  
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI  
Alcaldía Tlalpan  
Código Postal 14080  
Ciudad de México  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

10-067-20

20 de marzo de 2020

**AREA USUARIA: LABORATORIO CENTRAL**

**MONTO TOTAL: mínimo \$ 124,353.00 antes de IVA**  
**Máximo \$ 184,353.00 antes de IVA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: *"Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quién se del que dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades"*.

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenovich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio que entro vigor a partir del cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa mediante contrato abierto y **en caso de ser dictaminado favorablemente por usted**, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

#	Concepto	Proveedor	MONTO SIN IVA	Servidor público que remite	Artículo o fracción
1	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistema de tubo Neumático de envío de muestras entre las áreas de Quirófano, Urgencias, Terapia Intensiva y Toma de muestras al Laboratorio Central Marca Aerocom	Sistemas Neumáticos de Envío, S.A. de C.V.	Mínimo \$ 124,353.00 Máximo \$ 184,353.00	DR. REYNERIO FAGUNDO SIERRA ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ	41-(I)

M

Vo. Bo.

Lic. Sergio Aquino Avendaño  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dictamino Procedente  
La Adjudicación

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda  
Director de Administración





AD. 067-22

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 18/marzo/20

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistema de tubo Neumático de envío de muestras entre las áreas de Quirófano, Urgencias, Terapia Intensiva y Toma de muestras al Laboratorio Central Marca Aerocom.

Equipo	Marca	Modelo	Serie	No. Ctrl. IB	Fechas de MP 2020-2023	Inclusión de Refacciones
Sistema de tubo Neumático de Envío	Aerocom	AC-2	802-0104	SNEN-LC-001	MARZO JUNIO SEPTIEMBRE DICIEMBRE	Sin refacciones, excepto las menores establecidas en la propuesta económica y considerar un monto para refacciones máximo de \$20,000 por año.

II. **Resultado de la investigación de Mercado.-** De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía Sistemas Neumáticos de Envíos, S.A. de C.V. por ser el representante exclusivo en México para la distribución, venta, instalación, asesoría, servicio y mantenimiento de los equipos y los sistemas de tubos neumáticos fabricados y vendidos por Aerocom. gmbH&Co. lo cual avala con el certificado de representación exclusiva, convenio de distribución y apostillado vigente.

III. **Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**

III.1 **Plazo (vigencia):** 1 de abril de 2020 a 31 de marzo de 2023

Se solicita contrato de servicio de mantenimientos preventivos y correctivos para 1 Sistema neumático de envío de la marca Aerocom, con un monto para refacciones de \$20,000 por año, solo las básicas ilimitadas durante los Mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a lo descrito en la propuesta económica. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto 1

IV. **Procedimiento de contratación propuesto**

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 18/marzo/20

V. Monto Estimado de la contratación:

Costo por servicio (mano de obra)  
\$ 124,353 antes de IVA por tres años.

Monto para refacciones  
\$ 60,000.00 en total, \$20,000.00 por año

Monto total

Mínimo \$ 124,353.00 más IVA

Máximo \$ 184,353.00 más IVA

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en 12 exhibiciones posterior a los servicios realizados durante la vigencia del contrato, en los meses de enero, abril, julio y octubre por la cantidad de 10, 362.75 más el monto de refacciones utilizado en el periodo iniciando en junio de 2020 y terminando en abril de 2023:

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

Sistemas Neumáticos de Envío, S.A. de C.V.  
Domicilio: Blvd. Adolfo López Mateos No. 2777-PH  
Colonia Progreso C.P. 01080  
Del. Álvaro Obregón  
Telf. (55) 53772173

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa Sistemas Neumáticos de Envíos, S.A. de C.V. por ser el representante exclusivo en México para la distribución, venta, instalación, asesoría, servicio y mantenimiento de los equipos y los sistemas de tubos neumáticos fabricados y vendidos por Aerocom. gmbH&Co. lo cual avala con el certificado de representación exclusiva, convenio de distribución y apostillado vigente., cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato plurianual anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.


**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**
**Fecha de elaboración: 18/marzo/20**

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

**Especificaciones del contrato**

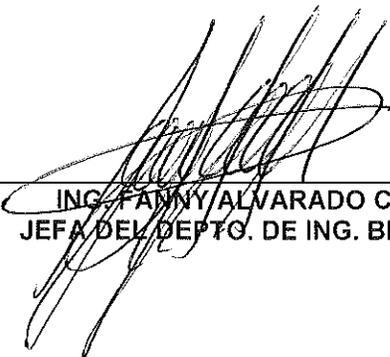
- a) El proveedor realiza un incremento de menos del 3% con respecto al último precio trimestral y lo mantiene fijo por los 3 años de vigencia del contrato, incluye refacciones menores ilimitadas, tres capsulas durante la vigencia del contrato y un monto para refacciones el cual se pagara solo si es utilizado.
- b) Se contempla la cobertura total de los mantenimientos correctivos y preventivos.
- c) Se busca dar continuidad a los programas de mantenimiento preventivo de equipos de apoyo en la asistencia y diagnóstico, buscando garantizar el mayor tiempo de uso de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento para el usuario y paciente.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPARCIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento preventivo y la atención necesaria para todos los correctivos que permitirán mantener el funcionamiento de los equipos la mayor parte del tiempo que este se requiere, abasto en tiempo de las refacciones requeridas, economía ya que se pagará solo la mano de obra y las refacciones que se ocupen únicamente, el precio es fijo durante los 3 años de vigencia del contrato y para ello se cuenta con el documento por parte del proveedor de ser el mejor precio de acuerdo a los requerimientos de servicio solicitados e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000 y actualmente ISO9001:2015 el procedimiento de Supervisión de Contratos y servicio técnico a equipo biomédico, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

**IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

**A T E N T A M E N T E**



---

**ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ**  
**JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA**



---

**DR. REYNERIO FAGUNDO SIERRA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE LABORATORIO CENTRAL**



Sistemas Neumáticos de Envíos

**PROPUESTA ECONÓMICA 2020-2023**

UNIDAD	LOCALIDAD	MODELO DE EQUIPO	AÑO	Costo Trimestral	Costo Anual
SSH Nutrición Salvador Subiran	CDMX	102-0000000120U	01/04/2020 a 31/12/2020	\$ 10,362.75	\$ 31,088.25
SSH Nutrición Salvador Subiran	CDMX	102-0000000120U	01/01/2021 a 31/12/2021	\$ 10,362.75	\$ 41,451.00
SSH Nutrición Salvador Subiran	CDMX	102-0000000120U	01/01/2022 a 31/12/2022	\$ 10,362.75	\$ 41,451.00
SSH Nutrición Salvador Subiran	CDMX	102-0000000120U	01/01/2023 a 31/03/2023	\$ 10,362.75	\$ 10,362.75
				SUBTOTAL	\$ 124,353.00
				IVA	\$ 19,896.48
				TOTAL	\$ 144,249.48

(Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y tres Pesos 00/100 mn + iva)

**FORMA DE PAGO:**

- **PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- Los meses de pago serán enero, abril, Julio y octubre a mes vencido de la ejecución de los servicios.
- monto disponible para refacciones \$ 20,000 por año, el cual se aplicará después de recibir presupuesto autorizado por parte de Ing. Biomédica y será cobrado en el trimestre de facturación correspondiente a la ejecución del monto.
- La parte contratante señala expresamente que partir de la fecha formalización de la póliza, las obligaciones en materia de los presentes contratos generarán intereses compensatorios referidos a la máxima tasa activa del mercado en moneda nacional (TAMN), autorizada por el Banco de México, que se encuentra vigente, en caso de incurrir en mora a la programación de pagos.

*W.B.*  
*[Handwritten signature]*



10 MAR 2020

**CALENDARIOS DE SERVICIOS PREVENTIVOS**



2020	2021	2022	2023
JUNIO	MARZO	MARZO	MARZO
SEPTIEMBRE	JUNIO	JUNIO	
DICIEMBRE	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	

*[Faint stamp: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y MEDICINA DE SALVADOR SUBIRAN]*  
18 MAR 2020  
*[Faint stamp: DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA]*

*[Handwritten mark]*



### APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

108175

- 1. Pais: República de Corea
- El presente documento público
- 2. ha sido firmado por: Byeong Chil. Jung
- 3. quien actúa en su carácter de: Notario Público
- 4. y está revestido del sello/lacre: Grupo Legal Byeong Chil. Bufete Jung

### Certificación

- 5. En Seúl
- 6. el día 23 de julio de 2014
- 7. por: El Ministerio de Justicia
- 8. con el número: 14-03-0034202
- 9. Sello/Lacre: Un sello circular con el escudo de la República de Corea al centro, y la leyenda: Ministerio de Justicia, República de Corea.
- 10. Firma: **[firma]**  
Park Hee Sang

*Traducción del idioma coreano e inglés al español de Certificación Notarial y Aprobación adheridos a escrito de Representante Exclusivo en la que JVM. Co., Ltd. certifica a Biorima Neumáticos de Envíos, S.A. de C.V. como Representante Exclusivo en México para la distribución, venta, instalación, asesoría, servicio y mantenimiento de sus equipos de Automatización de Farmacias, así como el suministro de consumibles y refacciones, el respaldo de propuestas presentadas y garantía del abasto.*



Registro No. 2014 - 2065

## CERTIFICACIÓN NOTARIAL

*Un sello impreso en realce sobre etiqueta de bordes irregulares, de color dorado, con la leyenda:  
Oficina Jeong-Byeong-Chil,  
Notario Público.*

**Grupo Legal Byeong Chil. Bufete Jung**

Domicilio: Woobang Jukjeon Town Apartment Store No. 205,  
160 Yongsan-ro, Dalseo-gu, Daegu

Umstehende, vor mir vollzogene Unterschrift von

Herrn Roland **P f i t z e r** ,  
geb. am 09. August 1981,  
geschäftsmässig in 73529 Schwäbisch Gmünd,  
Adam-Riese-Straße 16,  
-ausgewiesen durch Personalausweis-

beglaubige ich hiermit mit dem Hinweis, dass ich über  
den ausländischen Text keine Kenntnis habe.

Aufgrund meiner am 23. Februar 2017 erfolgten  
Einsichtnahme in das elektronische Handelsregister  
beim Amtsgericht Ulm **bescheinige** ich hiermit, dass  
dort unter HR A 701160 die **Kommanditgesellschaft**  
unter der Firma **Aerocom GmbH & Co.**  
**Communicationssysteme** eingetragen ist und Herr  
Roland **P f i t z e r** mit **Einzelvertretungsberechtigung**  
zur Vertretung der **Aerocom Beteiligungs-Gesell-**  
**schaft mit beschränkter Haftung** -eingetragen im  
Handelsregister beim Amtsgericht Ulm unter HR B  
701888- berechtigt ist und diese wiederum als  
alleinige persönlich haftende Gesellschafterin zur  
Vertretung der vorbezeichneten Kommandit-  
gesellschaft berechtigt ist.

Der Erschienenen verneinte die Frage einer Vorbe-  
fassung gem. § 3 Abs. 1 Ziff. 7 BeurkG.

Aalen, den 24. Februar 2017

I hereby certify that the signature under the  
document overleaf was completed to be his  
signature in my presence by

Mr. Roland **P f i t z e r** ,  
born on 09. August 1981,  
business address: 73529 Schwäbisch Gmünd,  
Adam-Riese-Straße 16,  
-identified himself by means of his identity card-

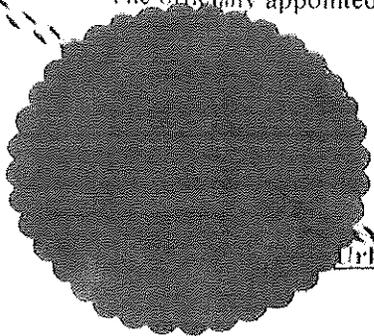
Upon my inspection of the Commercial Electronic  
Register von 23<sup>rd</sup> February 2017, I further certify that  
**Aerocom Beteiligungs-Gesellschaft mit be-**  
**schränkter Haftung** and **Aerocom GmbH & Co.**  
**Communicationssysteme** are registered with the  
Municipal Court of Schwäbisch Gmünd  
-Commercial Electronic Register- under nos. HR B  
701888 and HR A 701160 respectively, and that Mr  
Roland **P f i t z e r** is entitled to act individually as legal  
representative of **Aerocom Beteiligungs-Ge-**  
**sellschaft mit beschränkter Haftung** as well as the  
latter is entitled to act individually as legal  
representative of **Aerocom GmbH & Co.**  
**Communicationssysteme**.

The officially appointed representatives of notary  
asked the Appearers whether they or any member of  
their firm had acted in the matter wich is the subject  
of this instrument, except in a notarial capacity. The  
Appearers replied in the negative.

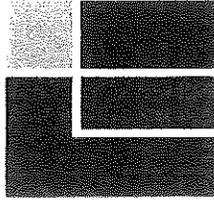
Aalen, the 24<sup>th</sup> February 2017

Die amtlich bestellte Vertreterin des Notars Hans-Jörg Korting, Aalen  
The officially appointed representatives of notary Hans-Jörg Korting, Aalen  
Württ. Notariatsassessorin

  
Epple



Urkundenrolle-Nr. 451 / 2017



LUER TRADUCTORES  
ASOCIADOS S.C.®  
www.luer.com.mx



MP08175

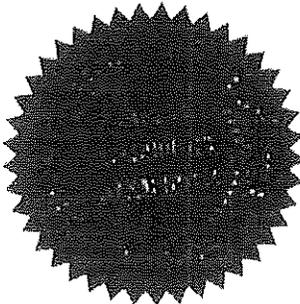
Yo, LUIS DEMETRIO SANTOS JIMENEZ, perito intérprete y traductor c e r t i f i c a o que esta traducción que consta de tres hojas útiles escritas por una sola cara es fiel y exacta del documento que me fue presentado en los idiomas coreano e inglés.

LUIS DEMETRIO SANTOS JIMENEZ

Ciudad de México 07 de agosto de 2014.

Autorizaciones:

- **Poder Judicial de la Federación:** Diario Oficial de la Federación No. 10, Tomo DXCI del 13 de diciembre de 2002, Asignación del Registro P. 163-2002 por parte del Consejo de la Judicatura Federal; Diario Oficial de la Federación No. 10, Tomo DCCXXIII del 13 de diciembre de 2013 para fungir como perito ante los órganos del Poder Judicial de la Federación durante el año 2014.
- **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal:** Boletín Judicial No. 94, Tomo CLXXXVIII del 03 de junio de 2009, para fungir como perito ante los órganos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:** Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del 06 de febrero de 2013.



ata



5 de febrero No. 545, Colonia Álamos, 03400, México, D.F.  
t. 5519 7862 5519 2441 5519 9819 f. 5530 9808 info@luer.com.mx